

remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ordenanzas reguladoras

RESUMEN EJECUTIVO

En aplicación del artículo 19.3 de la LOUA, se redacta este punto en el que se resumen los objetivos y finalidades de este Estudio de Detalle. El fin perseguido es conseguir la autorización para poder construir dos nuevos edificios en la parcela donde se ubica el complejo catalogado denominado Instituto de Educación Secundaria “Universidad Laboral”, actualmente dentro del catálogo de Edificaciones Protegidas. En dicha finca, clasificada por el PGOU de Málaga como suelo urbano consolidados y calificada como uso dotacional Equipamiento, se pretende edificar un aulario y un gimnasio, sin “afectar” a las edificaciones protegidas, y es por ello que se debe aprobar previamente este documento.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley núm. 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 6 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente del Consejo Rector de la GMU, P. D., el Vicepresidente, firmado: Francisco Pomares Fuertes.

1 0 2 0 1 / 1 5

SALARES

Anuncio

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se anuncia que el expediente de la misma queda expuesto al público conjuntamente con sus respectivos justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles. Durante el citado plazo y ocho días más, los interesados pueden examinar el expediente y presentar los reparos y observaciones que estimen pertinentes las cuales serán examinadas por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someter el expediente al Pleno de la Corporación Local, para que pueda ser examinado y, en su caso, aprobado.

En Salares, a 27 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pablo Jesús Crespillo Fernández.

1 0 7 2 9 / 1 5

SERRATO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de octubre de 2015, el Presupuesto Municipal para 2016, se expone al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones durante dicho plazo.

En caso de no haber reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin más acuerdos.

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	103.500,00 €
2	Impuestos indirectos	2.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	72.710,00 €
4	Transferencias corrientes	373.882,94 €
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00 €
7	Transferencias de capital	333.962,56 €
Total presupuesto		786.555,50 €

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	250.800,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y de servicios	169.900,17 €
4	Transferencias corrientes	26.000,00 €
6	Inversiones reales	339.855,33 €
Total presupuesto		786.555,50 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios

Denominación puestos de trabajo	Grupo	Cto.	Destino	Situación
1 Secretaria Interventora	A1	26		Propiedad
1 Policía Local	C2	14		Vacante
1 Operario recogida basuras	C2	14		Propiedad

Laborales (contratación indefinida)

Puesto de trabajo	Grupo cotización	Situación
1 Adjunta Secretaría	1	Cubierta
1 Auxiliar de Admón. Gal. y Biblioteca	6	Cubierta

Laborales (contratación temporal)

Puesto de trabajo	Grupo cotización	Situación
2 Limpiadoras	10	Cubierta

Serrato, 4 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco López Arana.

1 0 7 4 1 / 1 5

YUNQUERA

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO.

Don José Antonio Viquez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yunquera, Málaga,